UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1087-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 DIC 2012

Vistos los expedientes promovidos por Juan Augusto Ramos Chavarria y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, Juan Augusto Ramos Chavarria, Rebeca Martínez Cajamarca, Juana Córdova Guillén, Leidi Mariana Pino Huamán y Yohana Quispe Carrera, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Juan Augusto Ramos Chavarria, Rebeca Martínez Cajamarca, Juana Córdova Guillén, Leidi Mariana Pino Huamán y Yohana Quispe Carrera;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2012, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 014, 015, 016, 017 y 018 -2012-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. JUAN AUGUSTO RAMOS CHAVARRIA
2. REBECA MARTÍNEZ CAJAMARCA
3. JUANA CÓRDOVA GUILLÉN
4. LEIDI MARIANA PINO HUAMÁN
5. YOHANA QUISPE CARRERA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)